

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 17

Pereira, marzo de 2026

Doctor

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada mediante autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira a través del Acuerdo Municipal No. 045 de 2014, cuyo objeto social comprende la operación, administración, mantenimiento, conservación y explotación del santuario de conservación, protección y bienestar animal conocido como Bioparque Ukumarí.

En desarrollo de su misión institucional, orientada a la conservación de la biodiversidad, la educación ambiental, la investigación y el bienestar integral de las especies bajo su cuidado, la Entidad requiere garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones asignadas a sus colaboradores en las diferentes áreas operativas, técnicas, administrativas y de apoyo.

En cumplimiento de la normatividad laboral vigente, especialmente en lo relacionado con la obligación del empleador de suministrar dotación a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como de las políticas internas institucionales, resulta necesario adelantar el proceso contractual para la compra y suministro de dotación institucional correspondiente al año 2026.

Las actividades desarrolladas por el personal del Bioparque implican exposición permanente a condiciones ambientales variables (radiación solar, lluvias, humedad), interacción con superficies y materiales propios de la operación, esfuerzo físico y atención constante al público visitante, factores que generan desgaste natural y progresivo de las prendas institucionales. En consecuencia, se requiere su reposición periódica con el fin de mantener estándares adecuados de presentación, funcionalidad, seguridad y comodidad.

De conformidad con las disposiciones laborales aplicables, la entrega de la dotación debe efectuarse en tres (3) periodos durante el año calendario —abril, agosto y diciembre de 2026— garantizando el cumplimiento oportuno de la obligación legal y evitando contingencias derivadas de su inobservancia.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 17

El suministro oportuno y con especificaciones técnicas adecuadas permitirá:

- ✓ Garantizar condiciones dignas y apropiadas para el desarrollo de las funciones laborales.
- ✓ Contribuir al bienestar, comodidad e higiene de los colaboradores.
- ✓ Facilitar la identificación institucional del personal frente a visitantes, proveedores y demás partes interesadas.
- ✓ Fortalecer la imagen corporativa, el orden organizacional y la percepción de profesionalismo del Parque.

La no provisión oportuna de la dotación podría generar incumplimientos legales por parte del empleador, afectaciones al bienestar del personal y eventuales impactos negativos en la imagen institucional del Bioparque Ukumarí.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la compra y suministro de dotación institucional, garantizando criterios de calidad, durabilidad, resistencia, funcionalidad e identidad corporativa, acordes con las actividades desempeñadas por cada área y cargo, y conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

2. OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS COLABORADORES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ALCANCES:

El presente proceso contractual tiene por alcance el suministro y entrega de dotación institucional destinada a los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, conforme a las características técnicas, materiales, gramajes, rangos de tallas, acabados, distintivos institucionales y demás especificaciones descritas en el cuadro técnico que hace parte integral del presente proceso.

1. Las prendas y elementos de dotación deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas definidas en el estudio de mercado y en el cuadro de características técnicas.
2. Las prendas deben elaborarse con materiales de calidad, resistentes al uso continuo y adecuados para las condiciones operativas y ambientales propias del Bioparque Ukumarí.
3. Incorporar los logos institucionales, bordados, sublimados y demás distintivos en las dimensiones y ubicaciones establecidas por la entidad.
4. El contratista deberá garantizar, como mínimo la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la uniformidad de los colores institucionales definidos por la entidad.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 17

5. La entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, sin costos adicionales para la entidad. Las entregas de la dotación se realizarán de manera programada durante la vigencia del contrato, de conformidad con los requerimientos que efectúe la entidad, en cumplimiento de la obligación legal de dotación correspondiente al año 2026.
6. La reposición de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

Las características específicas de cada ítem se detallan en la siguiente tabla, la cual constituye el anexo técnico vinculante del presente proceso:

Ítem	Tipo de Prenda	Género	Rango Tallas	Descripción	Bordado	Sublimado	Colores	Norma/Nota
1	Camisa administrativa manga larga	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x (8cm) + logo grande espalda (15 cm). Bandera	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillo en pecho, Camisa Safari, - Tipo Culombia
2	Camisa administrativa manga corta - Tipo Polo	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x (8cm)	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	
3	Camisa educadores manga larga	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	Bordado x2 (mismas especificaciones) + Bandera Colombia	N/A	Verde, Blanca, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillo en pecho, Camisa Safari
4	Camisa infraestructura	Unisex	S - 2XL	Composición 65 % poliéster 35% algodón, tecnología protección solar	Bordado x2 (mismas especificaciones) + Bandera Colombia	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Cinta reflectiva (opcional), Camisa Safari
5	Pantalón cargo	Unisex	28 - 44	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antimanchas, stretch	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Tiro normal, 2 bolsillos laterales + 2 traseros
6	Pantalón cargo 6 bolsillos - Grueso	Unisex	28 - 44	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, antirasgado	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillos con velcro
7	Pantalón cargo 6 bolsillos - Grueso	Unisex	28 - 44	Composición 65 % poliéster 35% algodón, tecnología protección solar - tela Jean	N/A	N/A	Beige, Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Bolsillos con velcro



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 4 DE 17

8	Buzo manga larga (Alta tecnología)	Unisex	S - 2XL	Composición 100% poliéster, tecnología protección solar, secado rápido, stretch + desempeño	N/A	Sublimado toda la tela de acuerdo a modelo presentado por el contratante, delantero logo Ukumari (8cm x 8cm pecho) + logo espalda (15cm x 14 cm)	Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	
9	Conjunto antifluído (camisa + pantalón con bolsillos)	Hombre / Mujer	S - 2XL	Composición 96 % poliéster reciclado 4% lycra, tecnología protección solar, sostenible, antifluído, libertad de movimiento	N/A	Sublimado institucional	Verde, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Resiste 50 lavados industriales
10	Bota cuero con puntera	Hombre / Mujer	35 - 45	Cuero o equivalente	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Puntera de seguridad, suela antideslizante
11	Sueco antideslizante	Hombre / Mujer	35 - 45	sintético / PVC	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Tipo hospitalario
12	Zapato tipo teni	Hombre / Mujer	35 - 45	sintético Premium / Tipo cuero	N/A	N/A	Café, Beige, Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Suela vulcanizada
13	Bota PVC con puntera	Hombre / Mujer	35 - 45	PVC 100%	N/A	N/A	Negro, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	Puntera de acero, caña alta
14	Chaleco institucional	Unisex	S - 2XL	Composición 100% algodón, tecnología protección solar, secado rápido	Bordado x2: logo pequeño pecho (8cm x 8cm) + logo grande espalda (15cm ancho x 14 cm alto)	N/A	Verde, Beige, Azul, Gris, ó de acuerdo a solicitud realizada por la entidad	4 bolsillos delanteros

El suministro se ejecutará conforme a las solicitudes que realice el supervisor del contrato o la dependencia que este autorice, mediante requerimientos en los cuales se indicarán las cantidades, tallas y especificaciones de los bienes requeridos, sin que en ningún caso se pueda exceder el valor total del contrato.

En todo caso, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso y con estándares adecuados de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso institucional.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 17

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, uniformes institucionales, dotación laboral o calzado de uso institucional, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o de la inscripción en el registro mercantil, según corresponda.

Dicha experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual deberá evidenciarse que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, uniformes o dotación institucional.

En el caso de proponentes personas naturales comerciantes, se verificará su inscripción vigente en el registro mercantil y que la actividad económica registrada guarde relación con el suministro, confección o comercialización de prendas de vestir, uniformes o elementos de dotación.

Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación directa con el suministro, confección o comercialización de dotación institucional, uniformes laborales, prendas de vestir institucionales o calzado de uso laboral.

Los contratos acreditados deberán corresponder, de manera individual o acumulada, a un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido frente al presupuesto oficial del presente proceso.
- c) Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 17

- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución (terminado o liquidado).

d) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado ni aquellas en las cuales el proponente haya participado únicamente como subcontratista.

4.1 EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas de capacidad técnica, operativa y logística, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de dotación institucional destinado a los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con capacidad operativa para la confección, fabricación o suministro de prendas institucionales y calzado de uso laboral conforme a las especificaciones técnicas del proceso.		
2	Disponer de infraestructura física o red de proveedores que permita la adecuada confección, almacenamiento y manejo de las prendas de dotación.		
3	Garantizar que las prendas y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, incluyendo gramajes, materiales, bordados, sublimados y demás características técnicas.		
4	Contar con capacidad logística para la entrega de los bienes en las instalaciones del Bioparque Ukumarí dentro de los tiempos establecidos por la entidad.		
5	Garantizar la disponibilidad de tallas dentro de los rangos establecidos y la correcta identificación de las mismas para cada colaborador beneficiario de la dotación.		
6	Garantizar la reposición o sustitución de prendas o elementos que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas requeridas.		
7	Disponer de un canal de comunicación permanente (línea telefónica, correo electrónico o medio digital) para la atención oportuna de los requerimientos del supervisor del contrato.		
8	Garantizar que los bienes suministrados cumplan con condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad para su uso institucional.		

4.2 VALOR ESTIMADO

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 7 DE 17

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se estima en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$118.400.000)**, IVA incluido y demás gravámenes a que haya lugar.

Este valor se encuentra debidamente incorporado y respaldado en el presupuesto de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para la vigencia correspondiente.

El monto señalado tiene carácter agotable, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, por lo que su ejecución se realizará de manera periódica y conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, mediante requerimientos u órdenes de suministro efectuadas por la Entidad.

En consecuencia, la ejecución del contrato se realizará hasta concurrencia del valor total del presupuesto estimado, sin que exista obligación por parte de la Entidad de adquirir la totalidad de los bienes inicialmente referenciados, los cuales constituyen únicamente un estimado de consumo basado en las necesidades institucionales proyectadas.

5. CONDICIONES GENERALES:

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO.

Con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, con experiencia en la confección y suministro de dotación institucional y calzado de uso laboral, se evidenció que los valores unitarios ofertados presentan comportamientos homogéneos y variaciones razonables dentro de los rangos del mercado local y regional, lo que permite inferir la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferentes para el presente proceso.

Del ejercicio técnico realizado se identificaron, para cada uno de los ítems referenciales, valores unitarios acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo establecer precios de referencia razonables y técnicamente sustentados para la estructuración del proceso contractual.

Dichos valores constituyen parámetros objetivos para la determinación del presupuesto estimado y servirán como base para la evaluación económica de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 8 DE 17

En ese sentido, el presente estudio de mercado permite contar con referencias económicas ajustadas a la realidad del sector de confección y suministro de dotación institucional, garantizando que el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública se estructure sobre bases técnicas verificables, económicamente razonables y acordes con las condiciones del mercado.

Es importante precisar que la información contenida en este análisis constituye un insumo técnico y económico para la estructuración del proceso contractual, mas no implica adjudicación directa ni compromiso alguno frente a los proveedores consultados, toda vez que la selección del contratista se realizará conforme a las reglas de evaluación previstas en los documentos del proceso, en observancia de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia y selección objetiva.

5.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, mediante pagos parciales, conforme a las entregas de los bienes efectivamente solicitados por la entidad y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Los pagos se efectuarán con base en los requerimientos u órdenes de suministro realizadas por la entidad, de acuerdo con las cantidades, tallas y especificaciones de los elementos de dotación institucional solicitados y debidamente entregados por el contratista en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.

Para cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad, de manera completa, oportuna y conforme, los siguientes documentos:

- ✓ Factura electrónica o cuenta de cobro, debidamente expedida, que cumpla con los requisitos fiscales y legales vigentes.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, en la cual conste que los elementos o suministros fueron entregados oportunamente, se encontraban en condiciones técnicas solicitadas y el servicio fue prestado conforme a las condiciones pactadas.
- ✓ Así mismo, para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, ya sea en calidad de persona natural o jurídica.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 9 DE 17

Los pagos se realizarán conforme a los procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

6. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN:

El presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuyo objeto consiste en el suministro de dotación institucional para los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, incluyendo prendas de vestir institucionales y calzado de uso laboral requeridos para el cumplimiento de las obligaciones legales de dotación y para garantizar condiciones adecuadas de presentación, identificación institucional y comodidad en el desarrollo de las actividades laborales.

La modalidad de selección definida para el presente proceso es la de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, no en atención a la cuantía del contrato, sino por estricta observancia de las disposiciones aplicables en el marco de la **Ley de Garantías Electorales**, la cual establece restricciones a la celebración de contratos bajo modalidades de selección directa durante el período preelectoral.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la Ley de Garantías, la entidad opta por la modalidad de Invitación Pública, con el propósito de asegurar condiciones de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva en la contratación.

6.1 Fundamentos jurídicos de la selección

El presente proceso de selección se encuentra soportado, entre otros, en los siguientes fundamentos jurídicos:

- ✓ La Constitución Política de Colombia, en especial los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209, tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- ✓ La naturaleza jurídica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, como sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, sometida a un régimen especial de contratación.
- ✓ La Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), en cuanto establece restricciones a la contratación estatal durante los períodos preelectorales y promueve la utilización de modalidades de selección objetiva y pública.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 10 DE 17

- ✓ La Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en particular lo dispuesto en los artículos 37 y 38, que regulan la modalidad de Invitación Pública.
- ✓ Los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, aplicables a la gestión contractual de la entidad.

6.2 Justificación de la modalidad de selección

La modalidad de Invitación Pública se adopta para el presente proceso contractual como consecuencia directa de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, la cual restringe la utilización de modalidades de selección directa durante el período preelectoral, aun cuando la cuantía del contrato permitiría acudir a otros mecanismos de selección en condiciones ordinarias.

En consecuencia, la entidad considera procedente adelantar el proceso mediante Invitación Pública, en tanto esta modalidad permite:

- ✓ Garantizar la publicidad y transparencia del proceso contractual.
- ✓ Facilitar la concurrencia y pluralidad de oferentes.
- ✓ Asegurar la comparación objetiva de las propuestas.
- ✓ Seleccionar la oferta más favorable para los intereses institucionales.

Así mismo, la utilización de esta modalidad resulta coherente con el régimen especial de contratación de la entidad y con las disposiciones del Manual de Contratación vigente, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta administración de los recursos públicos.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

El proceso de Invitación Pública tiene como propósito garantizar la selección objetiva del proponente más idóneo para el suministro de dotación institucional destinada a los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 11 DE 17

Para tal efecto, se establecieron factores de selección orientados a evaluar de manera objetiva y transparente las condiciones jurídicas, técnicas, operativas y económicas de las ofertas presentadas, en observancia de los principios de igualdad, transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la gestión contractual de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, los factores de selección definidos para el presente proceso contractual responden a un análisis técnico, jurídico y administrativo previo, orientado a garantizar una adecuada planeación y una comparación objetiva de las propuestas.

En este sentido, los factores definidos buscan asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, atendiendo criterios de cumplimiento de los requisitos habilitantes, experiencia acreditada del proponente y condiciones económicas que permitan optimizar el uso de los recursos institucionales, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento en el suministro de los bienes requeridos.

7.1 Criterios de evaluación establecidos

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar y habilitar las propuestas desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, como condición previa para su evaluación, priorizando posteriormente el criterio económico como factor determinante para la selección de la oferta más favorable.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de dotación institucional, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, de experiencia y capacidad operativa se establecen como requisitos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico.

Los criterios de evaluación y su ponderación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Criterio Económico	Evaluación de la propuesta económica, otorgando el mayor puntaje a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento uniforme aplicado sobre los precios techo unitarios establecidos por la entidad. Las demás propuestas recibirán puntaje decreciente, de conformidad con la metodología y fórmula de evaluación definidas en los documentos del proceso.	100 puntos

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 12 DE 17

NOTA: Los criterios de evaluación y su respectiva ponderación se encuentran debidamente establecidos y desarrollados en la Invitación Pública correspondiente al presente proceso de selección.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA.

El contratista a seleccionar deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cumpla con las condiciones legales, técnicas, operativas y financieras necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de dotación institucional, de conformidad con el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí y la normatividad vigente aplicable.

8.1 Habilitación legal

- ✓ Ser persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con la confección, fabricación, comercialización o suministro de prendas de vestir, uniformes institucionales o dotación laboral.
- ✓ Acreditar la existencia y representación legal, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Encontrarse habilitado para contratar con entidades públicas y no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.

8.2 Capacidad financiera

- ✓ El proponente deberá acreditar el cumplimiento de indicadores financieros mínimos, tales como razón corriente, nivel de endeudamiento y patrimonio, que permitan evidenciar la estabilidad económica y la capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ Los valores y rangos exigidos para dichos indicadores serán los establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 – Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí.

8.3 Verificación de antecedentes del contratista

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la entidad verificará los antecedentes jurídicos, fiscales, disciplinarios y demás inhabilidades del contratista adjudicatario y de su representante legal, con el fin de garantizar la idoneidad, legalidad y transparencia del proceso contractual.



**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O
SUMINISTRO**

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 14 DE 17

1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del presupuesto estimado frente a las necesidades reales de dotación.	Limitación en la cantidad de prendas a adquirir.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque que	Estudio de mercado previo y definición de contrato con monto agotable.	Sí	No	Área Financiera	Anual
2	General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos durante el período de aplicación de la Ley de Garantías Electorales.	Ajustes en cronograma o documentos del proceso.	Posible	Medio	Medio	Bioparque que	Seguimiento jurídico permanente y revisión normativa.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente
3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o propuestas que no cumplan requisitos habilitantes.	Declaratoria desierta o retraso del proceso.	Posible	Medio	Medio	Bioparque que	Estudio de mercado previo y reglas claras de participación.	Sí	No	Comité Evaluador	Durante selección
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la fabricación o entrega de las prendas y elementos de dotación.	Demoras en la entrega de la dotación a los colaboradores.	Posible	Medio	Medio	Contratista	Establecimiento de tiempos de entrega y supervisión del contrato.	Sí	No	Supervisor	Permanente



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 15 DE 17

5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de prendas o calzado que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	Reposición de elementos y retrasos en la ejecución contractual.	Posible	Modificado	Contratista	Verificación técnica por parte del supervisor y exigencia de reposición.	Sí	No	Supervisor	Permanente
6	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Contractual	Diferencias en tallas o inconformidades con la dotación entregada.	Reprocesos o reposición de prendas.	Posible	Menor	Contratista	Validación previa de tallas y control en la entrega.	Sí	No	Supervisor	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en costos de materias primas o insumos utilizados en la confección.	Solicitudes de reajuste económico o afectación del contratista.	Improbable	Modificado	Contratista	Definición de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	No	Sí	Supervisor	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en facturación o en los soportes requeridos para trámite de pago.	Retrasos en los pagos al contratista.	Raro	Modificado	Bioparque	Revisión previa de documentos antes del trámite de pago.	No	No	Supervisor	Mensual

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 16 DE 17

9	G	E	E	L	Retrasos en transporte o distribución de los bienes hasta las instalaciones del Bioparque.	Entrega tardía de la dotación institucional.	I	M	N	C	Plan logístico de entrega y coordinación con supervisión.	Sí	No	Su	S
	e	x	j	o			m	o	e	o				p	e
	n	t	e	g			p	d	n	n				r	g
	a	e	c	i			r	e	e	t				v	ú
	l	r	u	t			a	a	r	i				s	n
		o	ó	i			b	b	c	s				r	e
			n	c			a	a	i	t					v
				o				d		a					e
								o							n
															t
															o

10. EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, y con el propósito de amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato y proteger los intereses de la entidad, el contratista adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías, las cuales deberán mantenerse vigentes durante los plazos señalados para cada amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20 % del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

Estas garantías tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la calidad de los bienes suministrados en el marco del contrato de suministro de dotación institucional, garantizando que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la entidad.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, quien será responsable de verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones, condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada por el contratista y el contrato que se suscriba.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 17 DE 17

Corresponderá al supervisor ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual y la certificación del cumplimiento a satisfacción como requisito previo para la autorización de los pagos correspondientes.

Así mismo, el supervisor deberá adoptar las medidas de control y seguimiento necesarias para prevenir riesgos de incumplimiento, solicitar las correcciones a que haya lugar y reportar oportunamente las novedades relevantes que se presenten durante la ejecución del contrato.

El ejercicio de la supervisión se desarrollará conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficiencia administrativa, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí y las demás normas concordantes y aplicables.

13. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

Con fundamento en el presente estudio, se encuentra debidamente acreditada la necesidad de contratar el suministro de dotación institucional para los colaboradores del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de presentación, identificación institucional, comodidad y cumplimiento de la normatividad laboral vigente en materia de dotación.

En consecuencia, se recomienda al Representante Legal de la entidad adelantar el respectivo proceso de selección, el cual deberá surtirse mediante la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, y en observancia de los principios que rigen la gestión contractual de la entidad, así como de las disposiciones aplicables en el marco de la Ley de Garantías Electorales.

Una vez seleccionado el proponente que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y que presente la oferta económica más favorable para los intereses de la entidad conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública, se deberá proceder a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos en los documentos del proceso.

Cordialmente,

SHARON SERNA BOTERO

Coordinadora Recursos Humanos y Bienestar Social
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS